ACTA N° 295-2024 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes ocho de enero del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Dr. Fernando Villalobos Chacón **Presidente** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Ausente: Kevin Antonio Campos Angulo

Regidores Suplentes presentes: Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

La regidora Yuliana Vargas Barrantes funge como regidor propietario por encontrarse ausente el regidor titular Kevin Antonio Campos Angulo.

Ausente: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Kendall Silva Ramírez.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González**,** Jossette Dilana Montoya Robles. Irma Vega Blanco

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Veronica Solorzano- Encargada de comunicación, Mariluz Herrera Badilla - secretaria del Concejo Municipal a.i.

ORDEN DEL DÍA

I- Juramentación Comité Cantonal de Cultura
II- Lectura y aprobación de acta anterior
III- Trámites Urgentes
IV- Dictamines de comisión
V- Mociones del señor Alcalde
VI- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Juramentación del Comité Cantonal de Cultura de Esparza

1- Karol Arroyo Vásquez, Vicepresidenta municipal procede a juramentar al Dr. Fernando Villalobos Chacón, cédula N°109190866, Ronald Gerardo Robles Arley, cédula N°602740831, Asdrúbal Calvo Chaves, cédula N°502620807, Lourdes Araya Morera cédula N°602290911, Henry Villegas Gómez cédula N°602380249, Lande Ledezma López cédula N°600810399, Sonia Jone León cédula N°103670219 miembros del Comité Cantonal de Cultura.

Quienes quedan debidamente juramentados.

Queda Pendiente la Juramentación del Señor Hernán Elizondo Vargas.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos noventa y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria del martes dos de enero del dos mil veinticuatro.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos noventa y cuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III

Asuntos de Trámite urgente

1- Ana Fiorella Ramírez Silva: Muy buenas noches a todos los compañeros y a los que nos están viendo en las redes sociales. El asunto mío es que nosotros hagamos una nota de protesta para variar al AYA, este fin de semana otra vez tuvo una sobresaturación de cloro y, pero esta vez si ya los niños se vieron afectadas

inclusive personas con asma, el olor del cloro les provoco un ataque de asma, es una cosa ya es inaudito. Lo que ellos dicen es que, de paso, pusieron el clorador automático le dijeron a un vecino que no trabaja en el AYA, que por favor lo desconectara, pero el vecino tuvo que irse a Esparza y claro el cloro siguió y siguió y por eso esta sobresaturación del cloro. A mí lo que me molesta es que, si hay funcionarios del AYA porque tiene que ver un vecino estar pendiente de esas cosas, él lo ve muy normal y yo sé, él tiene toda la voluntad porque lógicamente él se ve afectado, pero así no es. Así que me gustaría que este consejo hiciera una nota de protesta ante el AYA. Gracias.
Sr Fernando Villalobos, y al ministerio de Salud. Entonces compañeros tomaríamos el acuerdo a solicitud de Doña Fiorella.
Sr Alcalde: Vamos a ver, yo le entiendo a Doña Fiorella que la molestia es contra al AYA no con el Ministerio de Salud. Mas bien el Ministerio de Salud de apersona cada vez que hay una situación de estas, para girar las ordenes correspondientes a la institución en este caso al AYA, entonces la nota se protesta iría para el AYA.
Sr Fernando Villalobos: Pero se puede poner copiar al Ministerio de Salud.
SE ACUERDA: Dada la situación del comentario de Doña Fiorella, se acuerda remitir nota de protesta al AYA con copia informativa al Ministerio de Salud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2-Ronald Dobles: Mi asunto urgente es el siguiente: ahora que las diferentes fracciones estamos caminando este pueblo para llevar información de las diferentes o solicitar el voto al electorado en el cantón, las personas aprovechan se dan cuenta que uno es regidor, para hacer consultas y para cosas buenas y también para dar quejas, espero que no se levante roncha por lo que le voy a contar, pero si es algo que yo sí vi, resulta que por la calle del convento. Allá en Macacona, llega las aguas como una esquina. Recuerdo que eso fue un proyecto de Concejo distrito de Macacona que lideró el compañero Cristian. Y se encausaron algunas aguas hacia la parte más baja que llega al desagüe en la carretera. Bueno, El asunto es que, en una esquina, a una familia muy humilde, como que los desniveles no quedaron acordes con lo que ellos necesitaban, entonces nos cuentan, que cuando llueve es más el agua que se les mete ahora que antes de que se encausaran por medio de las cunetas estas aguas, y que realmente les están afectando. No sé, ignoro si ellos se han apersonado aquí ante la administración para hacer la queja o la solicitud, pero sí también me contaron, que ya habían hecho el trabajo, no quedó bien, y lo fueron a quitar para volverlo a hacer y que igual no quedó bien. Yo no sé nada de estas cosas de construcción, pero sí puede ver que entre lo que le dejaron para entrar a la vivienda es un tantito así y según lo que cuenta la señora, la cantidad de agua, o sea, no le da para pase más si trae basura y todo lo demás, le taquea y se le mete todo. Dice la señora, me contaba que es impresionante que el agua le sale hasta el otro lado, o sea, pasó por medio de la casa. Obviamente el patio se le inunda, entonces apelo a que se haga una inspección. Yo creo que yo soy el único que trae estas cosas, pues la gente lo dice, este para esta familia, porque si se hizo un trabajo y al final no resultó, es más peligroso el remedio que la enfermedad. Yo creo que tenemos que tomar en cuenta esta solicitud porque estamos afectando a una familia Esparzana, así que de favor pido que hagan una inspección a esa situación.
Sr. Cristian Badilla: Buenas noches compañeros. En base a eso yo me reuní como cuatro veces con esas personas. Fuimos, vimos los desniveles, si habían 20 cm de nivel a un lado, está reportado, ellos rompieron algo de momento, pero es que el proyecto no ha terminado y ya ellos saben, ellos están informados. Si se metía, yo le mandé Asdrúbal las fotos, cada vez que llovió, le mandé los datos a Don Asdrúbal y a Juan Carlos y fue que la empresa hizo mal, pero hay una garantía, tienen que terminarlo, el desnivel estaba mal hecho, pero el trabajo todavía falta el encausamiento final y parte de algo asfáltico, si no me equivoco, pero el proyecto

está como, no está ni a la mitad, todavía falta y eso se va a ir arreglando estos días.
Sr Ronald Dobles, gracias Cristian. Bien yo si lo único que considero, bien el proyecto no se ha terminado y que bueno que estemos haciendo este tipo de proyectos en las comunidades para que ayuden a la infraestructura vial, pero no podemos dejar a una familia, aunque el proyecto no se haya terminado, que se le meta el agua, yo lo único que digo es, que está bien, si no se terminó el proyecto ahí en algún momento se termina, pero dejarle alguna forma que no se les meta el agua mientras se termina el proyecto, porque en este caso es ella, pero si fuese sido yo o cualquiera o alguno de los que estamos aquí sentados o lo que están viendo por los diferentes medios no nos gustaría que se nos metiera el agua. Yo lo único que digo es que, si hubiéramos previsto para que, a esta familia, que había un montón de chiquitos, no se le meta el agua, eso es lo único. Y después que se termine el proyecto como debe de ser.
Sra. Fiorella Ramírez: Sí gracias, yo quisiera preguntarle a Cristian, ¿usted le comunicó a esa familia que el proyecto no se ha terminado?, ¿que ellos le comunicaron a usted que todo esto se está inundando o alguna cuestión de esas?
Sr Cristian Badilla: Bueno, eso es lo que estaba explicando. Yo me reuní con ellos de tres a cuatro veces hasta el día que llovió, fui estuve ahí, porque el muchacho ahí es muy amigo mío y de hecho hasta se molestaba y tiene toda la razón, pero el problema que pasa es que estamos en invierno, y cayendo 3 aguaceros a finales del año muy fuertes que nadie se esperaba y se inundó no solo ahí, muchos sectores, la casa también tiene un desnivel natural que el agua la va a absorber. Entonces no solo es una cosa, la otra es que todo el proyecto falta, pero sí yo tengo comunicación directa de los teléfonos de ellos, de él, del cuñado del otro, de todos ellos, y siempre estamos en contacto directo, la información sí está y la información la tiene tanto Juan Carlos como Don Asdrúbal y sobre eso se está trabajando, pero ya eso se soluciona ahorita, por lo menos no está lloviendo, para el otro invierno va a estar bien, si Dios lo permite.
Sr Alcalde: bueno, este yo creo que es bueno que aprendan a cuando se hacen los presupuestos extraordinarios y ordinarios, revisar un poco la información que va de los proyectos que se plantean. Porque el proyecto en la calle del convento, como llaman, son proyectos que se han venido haciendo por etapas, se hizo un encausamiento inicial, hace varios años, al inicio de la calle de San Jerónimo para acá porque eran las calles obviamente las casas más afectadas, igualmente se continuó una parte encausamiento con el recurso del 8461, y ahora va la otra etapa, que es con recursos libres que va a ser los alcantarillados que faltan para que el agua pueda desfogar como corresponde en ese preciso sector, ahí va una alcantarilla que va a llevar las aguas que vienen de la finca para que puedan desfogar donde correspondan. Ya a la señora se le ha explicado. A veces, hay gente que en un micrófono dice lo que quiere, no lo digo por Ronald, pero raramente en el convento que prestaron el micrófono a un muchacho y dijo poco de tonteras sobre el proyecto, que ni siquiera él sabía. Entonces a veces la gente se expone a decir cosas sin tener fundamento, y en el convento verdad, que Dios lo perdone, porque creo que a un convento se va se respeta y si se va a misa pues se respeta no es ir a decir este lo que uno quiera. El proyecto si tiene la segunda etapa, es más iba con la construcción de los alcantarillados, porque el proyecto cuando se metió por ser de la ley 8461, se metió específicamente para cordón y caño, no se metió para algo adicional, como es del 8461 tiene que abocarse a lo que dice el proyecto como tal. Entonces, obviamente los recursos de 8461 eran insuficientes para atender todo y se le metió a través de otros recursos, reforzando el proyecto, pero había que sacar otra licitación porque con llevaba otras obras que no son solamente cordón y caño.

Sr Ronald Dobles: Gracias, no, yo comprendo y sé las buenas intenciones porque jamás se va a hacer un proyecto para perjudicar a ninguna persona, a ninguna vivienda, a ninguna familia, nunca. Comprendo eso, sé que también todos, porque tenemos que aprender mucho, debemos de saber de presupuestos y de un montón de cosas. Yo lo único que como ser humano digo, es que se debió prever en la primera gota de agua que se haya metido esa vivienda, se tuvo que haber hecho algún plan de contingencia para que esta familia no se le meta ni un chorrito de agua. Porque no tienen la culpa, tal vez nadie tiene la culpa, pero también debemos de tener un poquito de conciencia de que tenemos que proteger a nuestras personas de nuestro pueblo. Y reitero, yo sé que jamás van a hacer un proyecto para perjudicar a nadie, son cosas que suceden, pero también debemos de tener un poquito, de no digo que no la tengamos verdad, sino de prever ese tipo, de situaciones que pasan y ojalá, como dice Cristian y alguna u otra manera, le podamos resolver antes de que venga el primer aguacero de este 2024 a esta familia, y que no vuelvan a pasar una situación de estas, solamente gracias.
Sr Alcalde: Vamos a ver este yo no sé si Don Ronald conoce los procedimientos de la Ley 8461. Cuando se propone un proyecto de la Ley 8461 los síndicos coordinan con los concejales que han sido electos, pero además coordinan con las o con individuos de ciertas comunidades que no están organizadas. Ese es un sector que no está organizado. Entonces la coordinación se hizo con los habitantes de ese sector. En esa coordinación se ha venido plasmando desde el inicio con la promotora social de la Junta vial, que es lo que se iba a ir desarrollando de acuerdo al contenido económico y presupuestario, según lo establecido por la Ley que da el origen a los recursos. Como lo dije antes, la Ley 8461 tiene este un destino específico o como a veces dicen, algunos al aire en un micrófono también, de que se desvían fondos de la Ley 8461 hacia otros sectores. Qué Pena me da, por algo puse yo un contencioso. Jesús Arias puso un contencioso administrativo en el 2006 a tres regidores que se ponían de acuerdo para cambiar destino específico a lo que provenía de la Ley 8461, y busca que los resultados de ese contencioso que se puso donde condenaron a esos 3 regidores a que la Ley 8461 el recurso para el que se puede utilizar es específico, y no se puede cambiar ni se puede enviar para otro lado, ni hacer otro tipo de obras que no sean los que están en la Ley del 8461. Pero hay gente que se le ocurre y abogados, que es lo peor, y se atreven a decir que uno le cambia el origen se los recursos ese tipo de recursos provenientes de una le, qué temor, por Dios a Dios, así como en un convento también se habla. Diciendo cosas que no son reales, qué pena. Pero desgraciadamente la política para mucho.
Sr Ronald Dobles: Sí, tiene razón el señor Alcalde. Olvidemos esa ley, entonces apelemos al Comité Cantonal de Emergencias, porque yo sí considero que eso es una emergencia. No sé por qué lado, si por la ley, no por la ley, por lo que sea, pero yo considero que a esta familia hay que ayudarle, porque no concibo, que un un poblador de nuestro cantón se le meta el agua, por donde sea, por ley, sin ley, como lo que quiera. Yo creo que hay que solucionarles de una u otra forma, de que esta gente viva dignamente porque son parte de igual de todos los Esparzanos.
Sr Alcalde: Vamos a ver Ronald, el proyecto se va a solucionar, las inundaciones de la gente fueron reportadas al 911, se atendieron y se le dijeron lo que correspondía según la Ley de Emergencias. El proyecto se va a solucionar este año sido lo permite. Así hubieron más aguaceros también a finales de diciembre y no hubo ninguna inundación. Eso fue por un, en los aguaceros tres o cuatro que hubieron el año pasado, que fueron aguaceros totalmente fuera de lo normal. Igual concibo con usted, ningún ciudadano tiene por qué suprimir, pero también hay ciudadanos que tienen que ver en las condiciones en que viven y como dijo Cristian, ahí, desgraciadamente la propiedad es contra la carretera, es muy elevado, entonces hay que hacer algún alcantarillado para poder sacar esas

aguas. Ojalá la señora dé el permiso correspondiente para que la tubería de alcantarilla pase por donde corresponde, porque también tiene que haber, de la parte de ella, la disposición para que pueda pasar el alcantarillado ahí, sino va a seguir chocando con su lote.

ARTÍCULO IV
Dictamen de Comisión de Becas

1- La síndica Cindy Arroyo da lectura del siguiente informe de Comisión de beca:

INFORME COMISIÓN DE BECAS

Al ser las nueve horas, del día viernes cinco de enero del año dos mil veinticuatro, en la sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Becas con los siguientes miembros Presentes: Regidora Karol Arroyo Vásquez, Regidor Ronald Robles Arley, Regidor Yamil Dobles Díaz, Sindico Rafa Morera Guerrero, Sindico Kendall Silva Ramírez, Sindica Rebeca Salas Aguilar.

Agenda

Artículo I. Análisis de los postulantes al beneficio de becas del año 2024.

Artículo I

Se recibe los diferentes folders según nivel académico llámese, kínder, primaria, secundaria, parauniversitaria y universitaria, para su respectiva revisión. Aprobado por unanimidad.

La Comisión de Becas Recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

I. Citar a los siguientes funcionarios para aclarar algunas dudas referentes al tema de becas:

Sra. Sandra Rojas y Cristian Carvajal.

Al ser las once y veinte minutos se da por finalizada la Comisión Becas

Sr Ronald Dobles: Si es que la compañera Cindy no puedo llegar ese día porque tuvo una situación personal entonces yo me ofrecí hacer ese día el informe. Quedamos en citar a Doña Sandra y a don Cristian para hacer unas consultas pertinentes para que el otorgamiento de las becas sea transparente y no dejar nadie por fuera. Recibimos 271 solicitudes, tenemos un presupuesto que respetar, con las recomendaciones, siempre muy acertadas, del señor alcalde tomamos las decisiones que teníamos que tomar, pero hay una cierta cantidad de personas que les faltaban los requisitos y queremos que hacerlo de la manera que siempre lo hemos hecho, de otorgarle el beneficio de la beca a personas que tienen que llegar. Pero esto como son Sandra y Cristian las personas que lo manejan, no dijimos fecha, porque supuse que son ustedes, la administración, los que otorgan el permiso y la fecha. Nosotros cualquier día esta semana, estamos de vacaciones alguno y sería nada más que nos avisen.

SE ACUERDA: Se da por recibido el informe de la Comisión de Becas y se acuerda convocar a la Señora Sandra Rojas y al señor Cristian Carvajal para atender lo solicitado. La fecha por definir. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO V
Mociones del Señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, indica: El primer tema que quería plantear al Concejo Municipal es que por favor citemos al Comité Cantonal de Deportes para que este viernes a las 6:30 de la tarde, con el fin de tocar varios temas de algunas disciplinas deportivas. Para ver si ustedes tienen la bondad de apoyar que el comité se venga a presentar el próximo viernes 6:30 de la tarde.

Sr Fernando Villalobos, recordar nada más, que se había convocado para el tema de la ruta del CTP la ruta de autobús. Que este concejo, los síndicos, Rebeca y Don Luis han venido insistiendo y que la vez pasada no se presentaron algunos de los convocados, entonces para este viernes, podemos meter este tema también, con el comité cantonal, para ver el tema de algunas asociaciones deportivas. Si Mariluz, yo he estado en contacto con ella, ella ha estado detrás del asunto. Ellos recuérdense que entraron hoy, todo el gobierno central entró hasta hoy. Doña Mariluz ahora estaba hablando con ella de nuevo y ha estado en contacto con este tema, y ahora inclusive le recordé que del ARESEP también y a los autobuseros también, porque

se convoca siempre ha varios sectores y algunas asociaciones de desarrollo. El acuerdo hay que revisarlo Doña Mariluz, porque se da hasta, al concejo de transporte público, a la ARESEP que es parte de este tema, las asociaciones de desarrollo involucradas en las rutas y lo autobuseros, prácticamente es una compañía de autobuses, para no decir el nombre acaba, la que podría ser que pueda la mostrar interés de tomar esa ruta, pero es algo que no podemos meternos, un tema de ley.
Sra. Fiorella Ramírez: También es recordarles que la comisión de administración se va a reunir con el auditor supuestamente verdad a las 4.
Sr Fernando Villalobos: es un recordatorio para los regidores que tenemos comisión de administración.
SE ACUERDA: Incorporar, en la sesión extraordinaria del 12 de enero, el punto de recibir y además citar, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para tocar varios temas de algunas disciplinas deportivas. Viernes a las 6:30 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-002-2024 de fecha 08 de enero del 2024, para el concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Esparza
Estimados señores:
Reciban un cordial saludo, en atención al oficio SM-1408-2023 referente a las observaciones realizadas al proyecto de Reglamento para la Regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el Distrito de Caldera del Cantón de Esparza.
Al respecto, remito las modificaciones realizadas para continuar con el proceso correspondiente"
Seguidamente da lectura del reglamento para la regularización de los permisos de uso de suelo en la zona litoral anteriormente conocida como zona marítimo terrestre en el distrito de caldera del cantón de Esparza que dice:
"Reglamento para la Regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el Distrito de Caldera del Cantón de Esparza.
CAPITULO PRIMERO
Artículo 8. TEMPORALIDAD DEL PERMISO DE USO: El carácter de los permisos de
uso es temporal, puesto que se otorgan por la imposibilidad actual de otorgar concesiones por no existir plan regulador, Una vez aprobado el plan regulador respectivo el permiso de uso continuará vigente sin ningún derecho adicional en favor del permisionario, hasta que se formalice en su favor una concesión o la figura jurídica respectiva que el ordenamiento jurídico permita.
En cualquier caso el uso de suelo otorgado deberá adaptarse al plan regulador urbano.
Artículo 12. VIGENCIA DEL PLAZO: El permiso de uso no estará sujeto a plazo, pero tendrá un carácter provisional y regirá hasta tanto no entre en vigencia el plan Regulador Urbano o se produzca una revocación por lo que no produce derecho alguno para el permisionario. Una vez que se apruebe el plan regulador el permisionario podrá gestionar la respectiva concesión o la figura jurídica respectiva que el ordenamiento jurídico permita, pero en todo caso el uso de suelo otorgado deberá adaptarse al plan regulador urbano.
Artículo 19. PROHIBICIÓN DE TRASPASO O ARRENDAMIENTO DE LOS PERMISOS
DE USO. Los permisos de uso a título precario no confieren ningún derecho subjetivo, por lo que no pueden ser traspasados, vendidos, cedidos ni subarrendados (de forma gratuita ni honerosa).
Sin embargo, la Municipalidad podrá otorgar a un nuevo solicitante un permiso sobre una parcela previamente ocupada, siempre y cuando el permisionario vigente manifieste de forma expresa su anuencia a renunciar a su permiso mediante escrito debidamente autenticado. El nuevo permisionario necesariamente deberá cumplir a cabalidad con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento y aceptar todas las limitaciones contenidas en el mismo.
En el caso de fallecimiento de un permisionario su cónyuge y parientes en primer grado por consanguinidad, podrán solicitar a la municipalidad un nuevo permiso a su favor en la respectiva parcela, con todas las limitaciones establecidas en el presente reglamento y siempre que se cumpla con

los requisitos aquí contenidos, los citados parientes del fallecido tendrán prioridad ante cualquier otra solicitud de permiso de uso de suelo a título precario en dicha parcela.
Capitulo IV
TRANSITORIO I
A partir de la publicación del presente Reglamento, los ocupantes de la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, dispondrán de veinticuatro meses para formalizar su situación gestionando el respectivo uso de suelo. Aquellos que ya tengan un permiso de uso a su nombre como persona física, durante ese plazo podrán solicitar que el mismo se registre a nombre de sus parientes en primer grado, o de la persona jurídica relacionada que desee designar. Vencido dicho plazo sin que el ocupante haya gestionado su formalización, la Municipalidad procederá a realizar los procedimientos correspondientes para la recuperación de dichos terrenos.
TRANSITORIO II.
Una vez que entre en vigencia el plan regulador urbano en el sitio, los permisionarios tendrán prioridad para realizar la respectiva solicitud de concesión o la figura jurídica respectiva que el ordenamiento jurídico permita del bien que se le concedió mediante el uso de suelo a título precario. Para esto contarán con el plazo establecido en el respectivo reglamento que constituya la Municipalidad de Esparza". **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr Alcalde: básicamente eso era, era una mejora en la redacción y que queda más claro esos tres artículos y los dos transitorios se estarían mejorando en la redacción para que después no quede a criterio de alguna persona si queda la redacción un poco indeterminada, para poder que quede más completo a la hora de tomar decisiones la municipalidad o la Comisión de Zona Marítimo terrestre o a quien corresponda y en el momento que tenga que regir dicho reglamento. Dicho reglamento hay que publicarlo en el MIEC, porque obviamente si un reglamento en la primera parte lleva requisitos hay que, como son requisitos, ahora la ley de mejoras regulatoria exige se publique los reglamentos en el MEIC también, para conocimiento de las personas.

Sra. Fiorella Ramírez: Muchas gracias ahora que usted está hablando sobre el plan regulador, yo quisiera saber si por casualidad ya la dirección regional de ACOPAC le mandó el borrador del patrimonio natural. OK, entonces yo voy a les voy a decir porque a nosotros nos urge eso.

Sr Alcalde: No. No han mandado, sin embargo, quedaron de, es que estaban en vacaciones algunos y del equipo técnico entonces que trabajó la certificación, entonces nos avisaban para ver cuando venían a presentar la propuesta borrador.

Sr. Presidente Municipal: Entonces tomamos el acuerdo en los términos que ya se refirió.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar los cambios indicados por la administración del reglamento para la regularización de los permisos de uso de suelo en la zona litoral anteriormente conocida como zona marítimo terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, de conformidad con la nota AME-002-2024 de la Alcaldía. Se instruye a la Secretaría del Concejo a realizar la publicación respectiva en el Diario Oficial La Gaceta. Se instruye a la Secretaría del Concejo la publicación en el MEIC del reglamento, para que se conozcan los requisitos que se estarían solicitando para el mismo y ellos revisen según la ley de mejoras regulatorias. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio SP-CAS-TC578-001-2024 de fecha 04 de enero del 2024, el cual va a dirijo a él pero es un tema que le compete al concejo; el mismo dice:

"Reciban cordial de salud, le deseo un inicio de año lleno de salud y muchas alegrías.
Por este medio le informo que el TC 578 "Promoción de estilos de Vida saludable Y sana convivencia", el cual es son TCU de la Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico, desea llevar a cabo actividades recreativas y de sana convivencia en el Parque Ignacio Pérez Zamora, por ello solicitamos

respetuosamente a la municipalidad Esparza que nos otorguen el permiso para hacer uso del parque y promocionen la actividad en sus redes sociales con el afiche que les estaríamos facilitando. Nosotros nos encargaríamos de trabajar con la Comunidad en el parque. Para ello, se proponen las siguientes fechas Y horarios:
Sábado 3 de febrero de 9:00 a.m. A 12:00 p.m.
Sábado 10 de febrero, de 9:00 a.m. A 12:00 p.m.
Sábado 17 de febrero, 9:00 a.m. A 12:00 p.m.
Cabe destacar que anteriormente hemos trabajado en actividades similares y ha sido un trabajo exitoso pues hemos tenido una alta participación de parte de la comunidad. En caso de requerir mayor información puede comunicarse con mi persona al correo Kerry.navarrete@ucr.ac.cr o al número de Celular 8520-63-34" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar el permiso referido de la Universidad de Costa Rica en los términos indicados de la nota leída por el señor Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VI
Asuntos Varios

1- Ronald Dobles: Gracias, no es solo consultar el año pasado a finales de año recibimos el libro de gastronomía de las rutas turísticas y me preguntaban que si lo habían presentado en el mes de la Esparzaneidad. En mi ignorancia dije que no sabía la verdad, y que este que cuando le íbamos A presentar, pues yo les dije que posiblemente estamos esperando a la señora de la UNED. Es solamente para consultar eso.

Sr Alcalde: Sí, efectivamente estamos esperando que llegue doña Janet de vacaciones para coordinar el día y que estén ellos presentes, porque es un trabajo que hizo la UNED y el objetivo es que también estén ellos, muy probablemente se entreguen en este o en el otro mes. Recuerden que al final y al cabo ya entramos en la celebración de Los 450 años, entonces puede ser un buen evento para dar a conocer una revista como esa para que los Esparzanos la tengan son alrededor de 100 revistas las que ellos hicieron, entonces serían en coordinación con la UNED. Obviamente con los de las rutas turísticas verdad que participaron en ello, fueron los que dieron a conocer parte de las recetas autóctonas del cantón de Esparza.

A las siete horas con veintiséis minutos del día lunes veintiséis de enero del dos mil veinticuatro, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Fernando Villalobos Chacón	**Mariluz Herrera Badilla**
PRESIDENTE	**SECRETARIA a.i.**